



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

Bogotá, D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036 2018 00333 00.

Obre en autos y téngase en cuenta para los efectos legales y procesales pertinentes, los registros civiles de nacimiento de los señores ALFREDO DUQUE DUQUE y MARÍA CRISTINA DUQUE DUQUE aportados por el extremo actor a efectos de demostrar la calidad de sucesores de la señora MARTHA LILIA DUQUE QUINTERO (q.e.p.d.).

Ahora bien, frente al reconocimiento en tal sentido del señor ALONSO DUQUE CORONADO, se requiere al extremo demandante para que allegue al proceso el respectivo registro civil de nacimiento del señor DANIEL ALONSO DUQUE DUQUE, en donde se pueda observar su calidad de hijo de la mentada señora DIQUE QUINTERO.

Por último y dando alcance a lo decretado en auto de 28 de septiembre de 2020 (archivo 25), se requiere al actor para que indique, bajo la gravedad de juramento, si conoce algún otro heredero determinado de la demandada y/o si los mismos se subsumen a los mentados ALONSO DUQUE CORONADO, ALFREDO DUQUE DUQUE y MARÍA CRISTINA DUQUE DUQUE.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1)

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Juez



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,
D.C**
La anterior providencia se notifica por estado No. 15
Hoy 05 de mayo de 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M
LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCIA
Secretario

RB
Firmado Por:
MARIA CLAUDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 036 CIVIL

BOGOTÁ D.C.

MORENO CARRILLO
DEL CIRCUITO DE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dad464ce0931323fc55e6c416cf8f5c661407b61eab2ba105031aeeb203a4934**
Documento generado en 02/05/2021 09:07:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>